

Río Negro, 12 de junio del 2024

POR CUANTO: El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N°012-2024 de fecha 12 de junio del 2024;

VISTO: El Expediente 202403952 Presentado por el Director de la Institución Educativa Nueva Florida en el Centro Poblado Nueva Florida, el Reporte N°071-2024-SGEO/GDIUR/MDRN de la Sub Gerencia de Ejecución de Obras, el Informe N°506-2024-SGPP-GPP/MDRN de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N°583-2024-GPPCTI/MDRN de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y CTI y;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley No 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, cuyo texto vigente es el contenido en la Ley de Reforma Constitucional No 27680, reconoce a los Gobiernos Locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; cuya autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley 27972- Orgánica de Municipalidades, expresa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal de Río Negro en forma UNÁNIME;

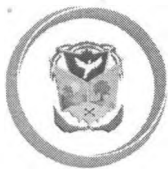
SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – Aprobar el apoyo a la acción comunal hasta por la suma de S/. 10,441.20 para la adquisición de MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES PEDAGÓGICOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA “NUEVA FLORIDA” EN EL CENTRO POBLADO NUEVA FLORIDA DEL DISTRITO DE RÍO NEGRO, jurisdicción del distrito de Río Negro; de acuerdo a lo solicitado mediante el Expediente

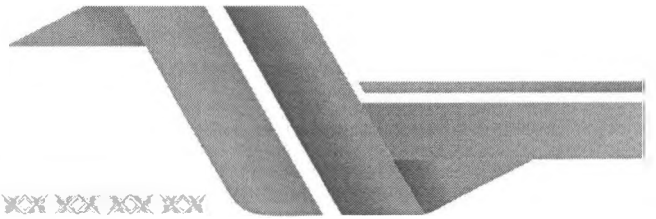


Av. Defensores de la Paz S/N - Plaza Principal
munirionegro@hotmail.com
Municipalidad Distrital de Río Negro - Oficial
www.munirionegro.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
RIO NEGRO
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNIN



XX

202403952 Presentado por el Director de la Institución Educativa Nueva Florida en el Centro Poblado Nueva Florida, el Reporte N°071-2024-SGEO/GDIUR/MDRN de la Sub Gerencia de Ejecución de Obras, el Informe N°506-2024-SGPP-GPP/MDRN de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N°583-2024-GPPCTI/MDRN de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y CTI los mismos que se adjuntan al presente.

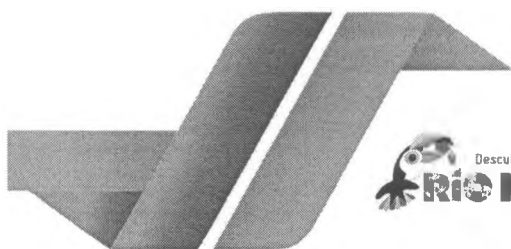
Artículo Segundo. – La Gerencia de Desarrollo en Infraestructura Urbano y Rural, deberá efectuar las acciones administrativas necesarias; para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO
YURI FERRINI NIETO
ALCALDE

RIO NEGRO



XX



Av. Defensores de la Paz S/N - Plaza Principal
munirionegro@hotmail.com
Municipalidad Distrital de Río Negro - Oficial
www.munirionegro.gob.pe

